



BOLETIN Nº 3002 • 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

- **Secretaría de Géneros**
- **Información General**
- **Información General: Recordatorios**
- **Informes:**
 - **De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas**
 - **De la Secretaría Técnica**
 - **De la Tesorería**
 - **De la Secretaría de Competencias Deportivas**
 - **De la Comisión de Arbitraje Metropolitano**
- **Resoluciones del Consejo Directivo**
- **Resoluciones del Tribunal de Penas**



NOVEDADES

Se informa a todos los afiliados que el nuevo horario de atención para la temporada invernal será de 11 a 18 Hs.

Por otro lado, la oficina ya no estará ubicada en Sánchez de Bustamante 74, sino que la atención será en el Pabellón Asia del Parque Olímpico (Av. Coronel Roca 4170).

Se recuerda también que ya no contamos con línea telefónica. La atención será por whatsapp y correo electrónico.



VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244
(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Consejo Directivo

Mail: consejo@metrovolley.org.ar

Marketing

Mail: marketing@metrovolley.org.ar

Minivóley

Mail: minivoley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: presidencia@metrovolley.org.ar

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-5581-0607

Horario: Lu 16.30 a 18 hs., Mi 12.30 a 16 hs.
y Ju 12.30 a 15 hs.

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-2856-2268

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-2874-5765

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Vicepresidencia

Mail: vicepresidencia@metrovolley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre "**Whatsapp**" solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 11 a 18 hs.**



Presentamos a nuestras afiliadas, el acuerdo firmado entre OSMITA y la FMV, con beneficios para las mismas.



OSMITA
El plan de Salud que necesitás
Mucho más que una Obra Social

info@osmita.com.ar

0800 888 MITA (6482)

www.osmita.com.ar

   Osmita Salud  Osmita

SSalud

SESAFOPOLSA. Órgano de Control de Obras Sociales y Entidades de Medicina Prepaga. 0 800 222 SALUD (723821). Línea gratuita para consultas, reclamos y denuncias.



***SUMATE AL EQUIPO DE
LA FMV Y EL BANCO MACRO***

Propuestas a la medida de cada institución,
con posibilidades de beneficios, promociones
y descuentos para asociados/as.

Si tu institución está interesada, pueden
contactarse a marketing@metrovolley.org.ar a
fines de pactar una entrevista con un/a
agente comercial del Banco Macro.

*TRABAJANDO JUNTOS, SOÑAMOS CON UN
VÓLEY MÁS GRANDE E INCLUSIVO*



SECRETARÍA DE GÉNEROS



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el ex Presidente Juan Antonio Sardo y el entonces Secretario y actual Presidente Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Laura Finelli Bemposta.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Laura Finelli Bemposta, quien forma parte del Consejo Directivo representando a la Sociedad de Fomento Lomas del Mirador.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar



INFORMACIÓN GENERAL

En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para el año 2024, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores: \$ 1.500

Divisiones Superiores: \$ 2.000

División de Honor: \$ 3.000

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación. Por otro lado, se recomienda a aquellos clubes que resuelvan cobrar entrada que, previo a cada encuentro que jueguen en condición de local, se comuniquen con el rival para informarle sobre esta situación, a fin de que no se enteren a último momento cuando ya se encuentran en las instalaciones para disputar el encuentro.

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual (formulario CEMAD). Ahora bien, en todos los casos el mismo deberá ser presentado físicamente en la Federación, donde se retendrá como archivo médico y asimismo serán auditados por personal idóneo, quedando sin efecto la posibilidad de realizar una declaración jurada y que los mismos queden en manos de cada institución. El examen deberá obligatoriamente contener en la parte clínica, agudeza visual, peso, altura, presión arterial, auscultación cardíaca y pulmonar, chequeo odontológico y osteoarticular. Por otro lado, se deberá acompañar un ECG con informe del cardiólogo.

Duración del Cemad: 1 año desde la fecha de emisión.

Vencimiento de presentación de los Cemad en Secretaria: **26 de Abril de 2024** (al momento de presentarlos, sugerimos tenerlos ordenados por rama y alfabéticamente, la Secretaria de la FMV entregará una constancia de presentación, y luego se enviarán al cuerpo médico para ser auditados) Los fichajes de jugadores/as nuevos/as, tendrán un plazo de 45 días para llevar el Cemad a la Secretaria de la Federación, como así también aquellos/as deportistas a los que se les saca el ticket o realizan un pase posterior al vencimiento de las listas sabanas.

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo – se deberán solicitar al teléfono 11-5456-6487 o al mail info@laboralbsas.com.ar. La empresa que hará las revisiones médicas se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola. Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio. Quien contrate este servicio, no deberá llevar el Cemad a la Federación ya que serán remitidos directamente por el prestador del servicio.

NOVEDAD AL RESPECTO

Aquellas instituciones que se presenten en el Centro Médico Laboral Buenos Aires, podrán hacerlo sin turno previo de lunes a viernes de 8 a 15 hs. El mismo se encuentra en Hipólito Yrigoyen 4870, Lanús Oeste.

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores/as o los padres de los mismos/as –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2024.

Las constancias tendrán un costo administrativo de \$1.000 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.

PASES: RESUMEN

A continuación se resumen las principales modificaciones que sufrió el Reglamento Interno en cuanto a pases:

- 1- Aquellos jugadores/as de Inferiores que hagan pase a una institución que compita en más de un nivel, deberán abonar el arancel del nivel más alto.
- 2- Ya no existen los Pases Libres para Divisiones Inferiores, salvo que el jugador/a haya realizado tres (3) pases temporarios, consecutivos o alternados del club por el que está registrado, no computándose para los mismos los efectuados para la Liga Nacional; o que el jugador/a tuviera en su poder un Pase Libre firmado por su club de origen y registrado en esta Federación con anterioridad al 1° de diciembre del año anterior.
- 3- Lo que antes se conocía como habilitación (trámite que realizan aquellos jugadores/as que no jugaron durante los últimos dos años calendario o cuyos clubes de origen desafilieron), ahora se llama Pase Libre (Ex habilitación).
- 4- CUPOS PASES INFERIORES: Se mantiene el cupo de dos (2) Pases Definitivos por categoría y rama (provenientes de diferentes clubes de origen) y el de dos (2) Pases Temporarios por categoría y rama (provenientes de diferentes clubes de origen). Por otro lado, en total no podrán realizar más de 8 pases (entre definitivos y temporarios) por tira. Este cupo incluye a todas las categorías entre Sub 11 y Sub 18.
Vale aclarar que en el caso de instituciones con más de un equipo en Inferiores, el cupo de 8 pases es por tira y no en total. Por tal motivo, al momento de iniciar el trámite, el club de destino deberá aclarar en observaciones en qué tira y nivel va a jugar el jugador/a para poder saber dentro de qué cupo entraría dicho pase. Esto también deberá ser aclarado al momento de enviar el comprobante de pago con los datos como se solicita en el [Procedimiento para realización de Pases](#).
- 5- Pases de Sub 11 y Sub 12: En los casos de estas categorías, los pases no tienen costo, pero deberán realizar el trámite y enviar los datos como se solicita en el Procedimiento, aunque no vayan a abonar. En el caso de Sub 12, al momento de enviar los datos, deberán enviar el comprobante de pago del ticket (\$10.000) que sí debe abonarse en dicha categoría.

Respecto a pases categorías Superiores y Sub21, se recuerda que no hay límites o cupos, y que se encuentra vigente el sistema Feva, que establece los siguientes topes máximos, para lo que puede solicitar el club de origen:

CATEGORÍAS DE JUGADOR	PASE TRANSITORIO	PASE DEFINITIVO	PASE DE LIGA
JUGADOR DE SELECCIÓN NACIONAL	35 CÁNONES FEVA	60 CÁNONES FEVA	40 CÁNONES FEVA
JUGADOR DE LIGA ARGENTINA	30 CÁNONES FEVA	50 CÁNONES FEVA	35 CÁNONES FEVA
JUGADOR DE SELECCIÓN PROVINCIAL	20 CÁNONES FEVA	40 CÁNONES FEVA	20 CÁNONES FEVA
JUGADOR SIN ESPECIFICACIONES	15 CÁNONES FEVA	30 CÁNONES FEVA	15 CÁNONES FEVA

Valor del canon: \$ 18.500

Asimismo los antecedentes deportivos, para la categorización del pase, serán los del año en curso y/o el inmediatamente anterior. En el caso de ligas argentinas, se tomarán como referencia en Caballeros la Liga A1 Aclav y en el de las Damas la A1 Feva.

RESOLUCIÓN BOLETÍN 2967 (27-03-2024)

ART.7.5.23.1 Para los grupos "A" Mayores, "B" Sub 21 se establecen topes máximos para lo que pueda solicitar el club de origen en el caso de la realización de un Pase Definitivo, siendo los siguientes:

- División de Honor: según canon establecido por feva
- Primera División: 3 pelotas Pintier tricolor super extra
- Segunda y Tercera División: 2 pelotas Pintier tricolor super extra
- Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima División: 1 pelota Pintier tricolor super extra

Cuando por falta de stock no puedan adquirir los balones en esta Federación, podrán depositar el valor de los mismos en la cuenta que el club de origen posea en la Federación Metropolitana de Voleibol



CONTROLES ANTIDOPAJE

Conforme a lo establecido por las Leyes Nacionales 26.161 y 26.912 y lo dispuesto por la Organización Internacional Antidopaje (WADA), la CNAD tiene la facultad de realizar controles antidopaje en todos los deportes federados practicados en Argentina.

Si bien los controles están principalmente direccionados a las categorías de más alto nivel deportivo (División de Honor, ambas ramas), CNAD tiene la facultad de fiscalizar cualquier categoría de voleibol federado en el ámbito de la FMV.

Los controles son aleatorios y obligatorios, siendo plausible de severas sanciones para el/la deportista en caso de negarse a brindar la muestra solicitada a los organismos oficiales.

CNAD brinda capacitaciones gratuitas a quienes quieran instruirse al respecto y pone a disposición una casilla de correo para responder dudas y consultas: educacion@cnad.gob.ar

ENLACES DE INTERÉS

CNAD - Web oficial

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje>

LEY 26161 - CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26161-122436/texto>

LEY 26912 - REGIMEN JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26912-224421>

¿Qué es el dopaje?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/infracciones>

¿Cómo se realizan los controles?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/control>

Lista de prohibiciones 2023

https://www.wada-ama.org/sites/default/files/2022-10/2023list_final_sp_14_october_2022.pdf



Modificaciones y novedades - Octubre 2022

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/08/2023list_final_explanatory_note_sp_14_ober_2022.pdf

Solicitud de capacitación gratuita

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/solicita-una-capacitacion-virtual-sobre-antidopaje>

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

PROGRAMAS HACIENDO Y SELECCIONES METROPOLITANAS

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto “El Haciendo”:

“El Haciendo es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores/as y entrenadores/as de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 14 y 16, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiendo por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. El Haciendo es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo”

Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores/as en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador/a captador/a del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores/as hayan participado del programa Haciendo, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto”.

Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores/as que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS.

Asimismo, en caso de que cualquier institución afiliada considere un inminente riesgo de vaciamiento de la misma por parte de cualquier persona vinculada a nuestra Federación, solicitamos lo informen mediante nota, a la cual se dará un tratamiento de carácter urgente, se solicitará se prueben los extremos invocados, y el Consejo Directivo se reserva la facultad de bloquear cualquier tipo de pase hacia la institución donde se encuentre el denunciado. Asimismo, dicha conducta será evaluada y en su caso sancionada por el Tribunal de Penas previa notificación del Consejo Directivo.

Vale aclarar que en los casos en que los clubes de origen no envíen la mencionada nota informando la situación, se procederá a realizar el pase asumiendo el consentimiento de dicha institución. Lo mismo en el caso en que el club de origen apruebe por sistema un pase de un jugador abarcado por estos programas.

En el siguiente [link](#) se encuentra el listado de entrenadores que participaron de dichos programas en el 2023.



ARANCELES 2024

En el siguiente link se encuentran todos los [ARANCELES 2024](#).

En el siguiente link los aranceles en concepto de [Viáticos de Jueces 2024](#).

GRAND PRIX 2024

Nivel A SUB12: 7 y 8 de diciembre

FORMA DE DISPUTA 2024

En el siguiente [link](#) se encuentra la Forma de Disputa 2024 actualizada.

POSICIONES FINALES 2023 y CLASIFICADOS 2024

En el siguiente [link](#) se encuentran las posiciones finales de este año y los clasificados para el próximo.

DOCUMENTACIÓN DE JUEGO

Se informa a todos los afiliados que los jugadores/as podrán acreditar identidad para jugar con los siguientes documentos:

- Carnet Vigente: puede utilizarse hasta el día de su vencimiento (no se emiten más)
- DNI físico o digital a través de la App Mi Argentina
- Pasaporte
- Licencia de conducir

En el caso de jugadores/as menores de 14 años, la utilización de la App Mi Argentina no sirve para acreditar identidad, por lo que los jugadores/as de esas edades deberán presentar DNI físico vigente.

APUNTADORES

Se sugiere que el arancel a percibir por los apuntadores sea del 60% del valor arbitral.

Por otro lado, se informa que se puede ser apuntador desde los 16 años de edad.

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado.

RESOLUCIÓN SOBRE ENTRENADORES

Dentro de las obligaciones a cumplir por las instituciones afiliadas, cada equipo que se presente a disputar un partido, tendrá como obligación presentar un entrenador habilitado para la categoría del partido que se dispute.

Cada equipo dispondrá de una franquicia de 5 partidos al año, a partir de allí la ausencia de entrenador habilitado, se considerará pérdida de puntos.

Implementación: desde temporada 2024 en todas las categorías

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para que alguno de los tres delegados envíe a secretaria@metrovolley.org.ar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 (en formato Excel) con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que dichos adjuntos deben enviarse en un mismo mail y que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

RECORDATORIO

Recordamos a todos que lo que la FMV avala al firmar el 02 es que todos los jugadores/as incluidos allí pertenecen a ese club que presenta el mismo y tienen ticket habilitante del año en curso. Por tal motivo, toda vez que incluyan jugadores/as sin ticket o que pertenezcan a otras instituciones, los mismos/as serán tachados. Lo mismo corre para el caso en que incluyan entrenadores o asistentes que no estén habilitados como tales.

RESOLUCIONES

NOTA N° 259

CASM – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 18 y Sub 21 femeninas un torneo a disputarse en las ciudades de San Bernardo y Mar de Ajó, provincia de Buenos Aires, entre los días 6 y 8 de diciembre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 260

CEDEM – Solicita autorización para disputar con su categoría Sub 12 femenina un torneo a disputarse en el Club Estudiantes de La Plata, provincia de Buenos Aires, entre los días 14 y 15 de diciembre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 261

BANDAE – Solicita autorización para disputar con su categoría Sub 21 de ambas ramas un torneo a disputarse en la ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, entre los días 6 y 8 de diciembre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

SANCIONES

JUGADORES

APPELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
ACIAR, GONZALO	85286	GEI	14/08/24	GEI-GBEL	20211	C
BROGNO, LUCAS	56838	GBEL	14/08/24	GEI-GBEL	20211	C
SANZ, SANTIAGO	119253	CIUDAD B	08/09/24	VELEZ B-CIUDAD B	22080	C
SÁNCHEZ, TOMÁS	122045	GLORIAS	14/09/24	IJCP-GLORIAS	22289	C

GAETA, FEDERICO	72437	JUVA	25/09/24	JUVA-SINERGI	40335	C
MONZÓN, ALEJANDRO	86934	SINERGI	25/09/24	JUVA-SINERGI	40335	C
DÍAZ, IGNACIO	128886	LELOIR	29/09/24	GEI-LELOIR	34075	C
WILSON, ROMÁN	101842	GMB	09/10/24	GMB-ASTURIA	50240	C
RODRIGO, ELÍAS	104580	GMB	09/10/24	GMB-ASTURIA	50240	C
RODRIGO, ELÍAS	104580 (*)	GMB	09/10/24	GMB-ASTURIA	50240	E
CALVIÑO, PABLO	60820	ASTURIA	09/10/24	GMB-ASTURIA	50240	C
FERREIRA, CARLOS	77932	MMP	16/10/24	MMP-BVISTA B	40344	C
LÓPEZ, SANTIAGO	100493	UNTREF	26/10/24	UNTREF-BQM	21104	C
FANELLI, LAUTARO	101924	GALICIA	30/10/24	GALICIA-HARRODS	30255	C
KURTZ, HANNA	102902	CIUDAD	02/11/24	CIUDAD-AC	17108	C
ACOSTA, ALEJANDRO	122460	CEDIMA	05/11/24	ESCOBAR-CEDIMA	60261	E

(*) Deberá cumplir un partido de suspensión.

ENTRENADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
CASTILLO, GUSTAVO	782	ASTURIA	09/10/24	GMB-ASTURIA	50240	C
GAETA, FEDERICO	2567	VIAVE	11/10/24	CPAZUL-VIAVE	45243	C
ABEIJÓN B., FRANCO	2316	SGREGOR	26/10/24	LOMAS M-SGREGOR	26106	C

ASISTENTES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
LÓPEZ, RAÚL	1687 (*)	GEI	27/10/24	GEI-MUNIZ	33086	E

(*) Deberá cumplir una semana de suspensión.

-Habiéndose observado las siguientes IRREGULARIDADES EN LAS PLANILLAS de juego, se otorga un plazo de 72 horas, para que los clubes afectados, presenten, si así lo deciden, su descargo.

PARTIDO Nº 56388	SFMITRE-CASM	SUB-21 DAMAS	27/10
Jugadora Nº 2 LOMBARDO, A. C-127017 de CASM excede la cantidad de partidos permitidos			
Resultado	SFMITRE	2	CASM
			0
PARTIDO Nº 83276	PORTELA-ESTWIL	SEPTIMA DAMAS	21/11
ESTWIL excede la cantidad de franquicias permitidas			
Resultado	PORTELA	GP	ESTWIL
			PP
PARTIDO Nº 40360	MMP-PIEDAD	TERCERA CAB.	6/11
MMP excede la cantidad de franquicias permitidas			
Resultado	MMP	PP	PIEDAD
			GP
PARTIDO Nº 57545	13DEJULIO-GELP C	SUB-18 DAMAS	9/11
13DEJULIO excede la cantidad de franquicias permitidas			
Resultado	13DEJULIO	PP	GELP C
			GP



SE RECUERDA QUE EL SIGUIENTE ARTICULO DEL REGLAMENTO INTERNO ESTA PLENAMENTE VIGENTE

ART. 11.2.3. Los Jugadores/as no INCLUIDOS EN LA PLANILLA DE ENTRENADOR no podrán posteriormente ser agregados, si así lo hicieran perderán todos los puntos incluido el de presentación, se deberán tener en cuenta el sistema de puntuación vigente.

La planilla de entrenador posee un Código de Verificación, si al momento de procesar la de juego dicho código no coincide como así tampoco los datos volcados en ella, el equipo perderá todos los puntos incluido el de presentación, se deberá tener en cuenta el sistema de puntuación vigente.

Debido a problemas ajenos a esta Federación, la planilla de entrenador online ha sufrido las consecuencias de un cambio de configuración por lo tanto se informa que en el caso de que obtengan dos hojas, deben llevar al partido ambas.

INFORMACION MUY IMPORTANTE DEL SISTEMA DE FICHAJE ONLINE

Se recuerda que los jugadores habilitados son los que están incluidos en las planillas de entrenador que se confecciona en línea. Se recomienda hacer el trámite con **48 hs.** de anticipación para evitar inconveniente futuros.

Para que dichos fichajes sean aprobados deben adjuntar toda la documentación que se requiere (sin excepción) y en los formatos solicitados (ej: foto 4x4), como así también la carga correcta de datos personales, no olvidar la carga de categoría, etc.

Vale aclarar que donde se solicita el CEMAD, pueden adjuntar la siguiente [declaración jurada](#) comprometiéndose a cumplir con la presentación del mismo en FMV dentro de los 45 días establecidos oportunamente.

Se recuerda que no pueden federar jugadores extranjeros y aquellos que incurran en falsear datos serán citados por el tribunal de disciplina.

Si algo o todo de lo requerido fuera incorrecto se ha resuelto eliminar de la precarga a cualquiera que incurra en estos errores. Por lo que estarán obligados a realizar la carga nuevamente.

2. Secretaría Técnica.

En el siguiente [link](#) se encuentra el boletín correspondiente a Secretaría Técnica.

3. Informe de la Tesorería.

Se recuerda a las siguientes instituciones, que no se encuentran al día con la Tesorería, que no podrán realizar ningún trámite para incorporar jugadores/as (ni fichajes online, ni pases) hasta tanto regularicen la situación. Tampoco podrán comprar materiales. Por otro lado, la Secretaría de Competencias Deportivas automáticamente estará levantando los partidos programados hasta que regularicen la situación con la Tesorería:

13JULIO	BVISTA	DMORON	MATANZA	SUDAM
77FC	CAFUC	ESCOBAR	MUNMARG	UNTREF
ABS	CAI	FSUEÑOS	NOLTING	VELEZ
AC	CANG	GLORIAS	OESTE	VLURO
ATLANTA	CGBEL	JAROCA	PIEDAD	VMAYO
BMODERN	CSAP	JUVA	PINOCHO	WILCOOP
BURZAC	CTROV	LIM	RIVER	

Los siguientes clubes, si bien no acumulan el monto equivalente a dos cuotas de deuda, tampoco se encuentran al día con la Tesorería. De persistir esta situación, pasarán al listado de arriba y tampoco podrán hacer ningún trámite:

ANDES	CEP	MACABI	ZAGUERA
BANADE	CHICAGO	MUÑIZ	
BANFIEL	CPCE	PAC	
CAIDE	CSF	PIRAÑA	
CAJU	DAVINCI	RACING	
CAMG	DMOREF	RIVER	
CASDCAM	FAMEGHI	SFMITRE	
CAT	FLORIDA	SICIVO	
CCC	GEI	UBA	
CEDIMA	HSJ	VIAVE	

RECORDATORIOS

Debido a las consultas recibidas durante las últimas semanas, se aprecian algunas dudas que se repiten en varios casos, por lo que se mencionan a continuación algunas cuestiones sobre los pagos, que suelen ser las que llevan a las instituciones a acumular deuda:

1. El 1º de julio, tal como se anunciara previamente por boletín, el valor de los tickets de jugador pasó a ser de \$15.000.
2. Las cuotas se abonan mensualmente con vencimiento los días 15 de cada mes, tal cual se indicaba en la inscripción compromiso presentada a principio de año y firmada por autoridades.
3. Los montos correspondientes a los pagos anuales del CEPACA ya fueron facturados, de modo que si no fueron abonados, los mismos figuran como deuda hasta tanto los abonen.

4. Los equipos que disputaron las Copas Argentinas ya tienen disponibles las facturas correspondientes a los viáticos de los jueces que pertenecen a la FMV y que concurrieron a dichos torneos. Se recuerda a todos que por disposición de FeVA, dichos costos deben ser absorbidos por los equipos participantes de cada región.

Se les recuerda que aquellos equipos que deben el valor equivalente a dos cuotas, deberán abonar por completo el saldo previo al comienzo del play off / play out de Divisiones Superiores y previo al arranque de la última fecha de inferiores.



Federación Metropolitana de Voleibol

DENOMINACION	
Federación Metropolitana de Voleibol	
BANCO	
Banco Macro S.A.	Sucursal 511
N° CUENTA	
1700 - 7	
N° CUENTA CORRIENTE COMERCIAL	
3 511 094 204 1700 7	
N° CBU	
285 051 143 009 420 417 0071	
ALIAS	
FED.METRO.VOLEY	
C.U.I.T.	
30-56837733-4	
NOTA	
Una vez efectuado el pago, se deberá enviar por e-mail el comprobante del mismo a la siguiente cuenta de correo: tesoreria@metrovolley.org.ar	

Por favor, en la descripción adicional del comprobante indicar lo siguiente según corresponda:

Motivo	Detalle
Multa	MU + DNI (del involucrado)
Curso	CU + DNI (del involucrado)
Ticket	TK + DNI (del involucrado)
Habilitación	HAB + DNI (del involucrado)
Cuota	CUO + DNI (del involucrado)
Pase	PA + DNI (del involucrado)

Se recuerda a los delegados que los pagos de tickets de jugadoras/es deben ser realizados por la Institución afiliada. De ninguna manera se recibirán comprobantes/transferencias de pago de particulares, ya que la facturación se realiza a nombre de los clubes.

Por otro lado, les recordamos que dichos comprobantes se envían únicamente a Tesorería: por mail a tesorería@metrovolley.org.ar o por Whatsapp al 11-2856-2268.

MUY IMPORTANTE

SE INFORMA A LAS AFILIADAS QUE DESDE EL AÑO 2024, EL SALDO DEUDOR (POR TODO CONCEPTO) EN SUS CUENTAS CORRIENTES NO PODRÁ SUPERAR EL EQUIVALENTE A LA SUMA DE 2 (DOS) CUOTAS FEDERATIVAS.

4. Secretaría de Competencias Deportivas.

Resoluciones · Reprogramación de Partidos de Inferiores

A partir del 10 de octubre se autorizarán modificaciones de inferiores a días de semana. Los días habilitados para reprogramar serán los lunes; martes y jueves a partir de las 18:00 hs.

Solo se podrá hacerlo de a 2 partidos y no se permitirá reprogramar si a continuación ya existiere algún otro encuentro programado.

Horarios posibles Niveles A; B y C

Opción 1: 18:00 y 20:00
 Opción 2: 18:30 y 20:30
 Opción 3: 19:00 y 21:00

Horarios posibles Niveles D y E

Opción 1: 18:00 y 19:30
 Opción 2: 18:30 y 20:00
 Opción 3: 19:00 y 20:30
 Opción 4: 19:30 y 21:30

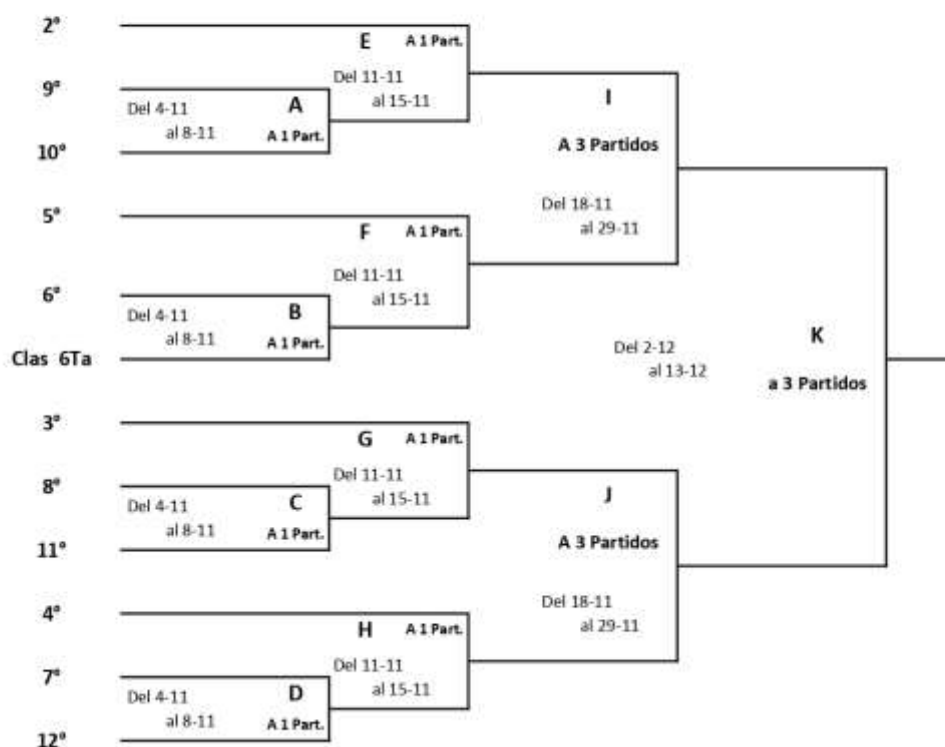
Se les recuerda que aquellos equipos que deben el valor equivalente a dos cuotas, deberán abonar por completo el saldo previo al comienzo del play off / play out de Divisiones Superiores y previo al arranque de la última fecha de inferiores.

Forma de Disputa Quinta División

Aclaración del Play Off Zonificado.

Play Off Quinta División: Del 2° al 8° de la Rueda Campeonato; del 1° al 4° de la Rueda Reubicación de cada Zona y el Clasificado de Sexta División.

Quinta 1 y 2



El ganador de la instancia K ascenderá a Cuarta División.

Rueda Descenso de Quinta División de cada Zona: Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación.

Los 3 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos acumulados en la Rueda Reubicación.

Fechas	1	2	3	4	5	6
	4-11	11-11	18-11	25-11	2-12	9-12
	al	al	al	al	al	al
	8-11	15-11	22-11	29-11	6-12	13-12

Al término de la misma, del último Descenderá a la Sexta División.

Divisiones Superiores

Cuarta División Caballeros.

Rueda Clasificación. (Del 1-4 al 12-7)

Los 15 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida solamente.

Fechas

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1-4	8-4	15-4	22-4	29-4	6-5	13-5	20-5	27-5	3-6	10-6	17-6	24-6	1-7	8-7
al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
5-4	12-4	19-4	26-4	3-5	10-5	17-5	24-5	31-5	7-6	14-6	21-6	28-6	5-7	12-7

Al término de la misma, del 1° al 8° puesto clasificarán a la Rueda Campeonato, el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Ruedas Campeonato y Reubicación. (Del 29-7 al 1-11)

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

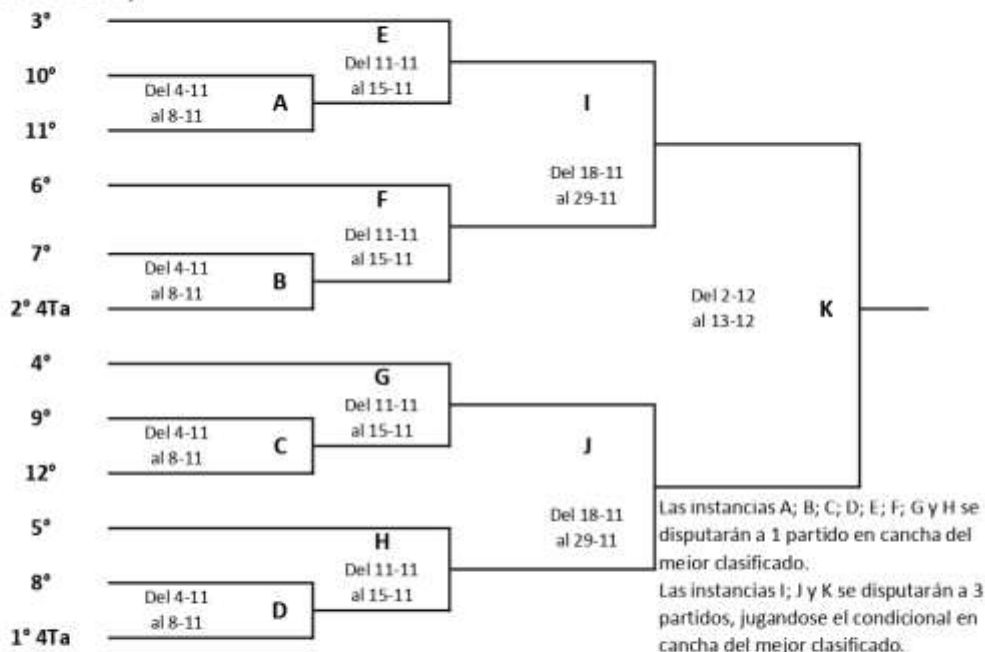
Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

El 1° de a la Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Cuarta División y ascenderá a Tercera División.

El 2° de a la Rueda Campeonato ascenderá a Tercera División.

Play Off: Del 3° al 8° de la Rueda Campeonato; del 1° al 4° de la Rueda Reubicación y el 1° y 2° de Quinta División.

(Del 4-11 al 13-12)



El ganador de Play Off ascenderá a Tercera División.

Rueda Descenso: Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación.

Los 3 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos acumulados en la Rueda Reubicación.

Fechas	1	2	3	4	5	6
	4-11	11-11	18-11	25-11	2-12	9-12
	al	al	al	al	al	al
	8-11	15-11	22-11	29-11	6-12	13-12

Al término de la misma, el 2° y 3°, de la presente rueda, Descenderán a la Quinta División.

Forma de Disputa Quinta División

Ruedas Campeonato y Reubicación de Quinta División Damas.

(Del 29-7 al 1-11)

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

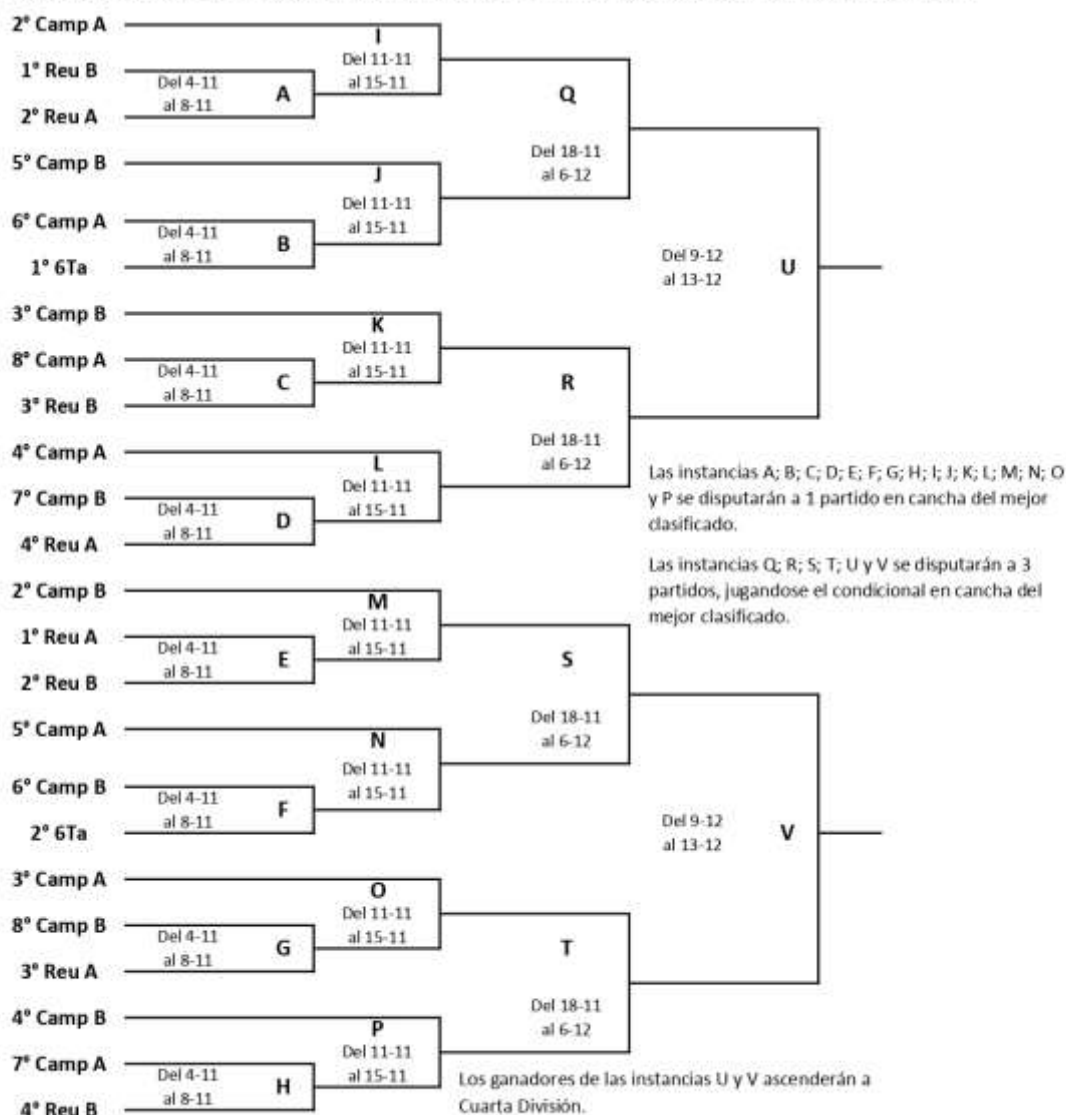
El 1° de las Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Quinta División y ascenderá a Cuarta División.

Del 2° al 8° de la Rueda Campeonato Disputarán el Play Off por los 2 ascensos a Cuarta División.

Del 1° al 4° de la Rueda Reubicación Disputarán el Play Off por los 2 ascensos a Cuarta División.

Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación Disputarán el Play Out por los 4 descensos a Sexta División.

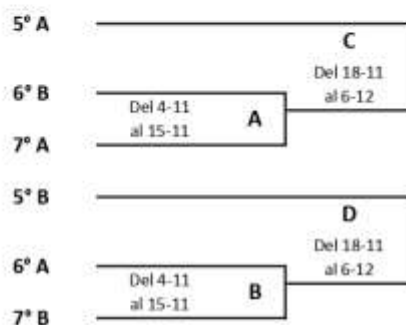
Play Off Quinta División: Del 2° al 8° de la Rueda Campeonato; del 1° al 4° de la Rueda Reubicación y el 1° y 2° de Sexta División.



Forma de Disputa Quinta División

Play Out Quinta División: Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación. Todas las instancias se disputarán al mejor de 3 partidos, jugándose el condicional en cancha del mejor clasificado.

(Del 4-11 al 6-12)



Los perdedores de las instancias A; B; C y D descienden a Sexta División.

Forma de Disputa Sexta División

Rueda Campeonato Sexta División Damas.

(Del 29-7 al 1-11)

Los 16 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida solamente.

	1	2	3	4	5	6	7	8 y 15	9	10	11	12	13	14
Fechas	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	24-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

El 1° de la Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Sexta División y ascenderá a Quinta División.

El 2° de la Rueda Campeonato ascenderá a Quinta División.

Rueda Descenso Sexta División Damas.

(Del 29-7 al 1-11)

Los 9 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

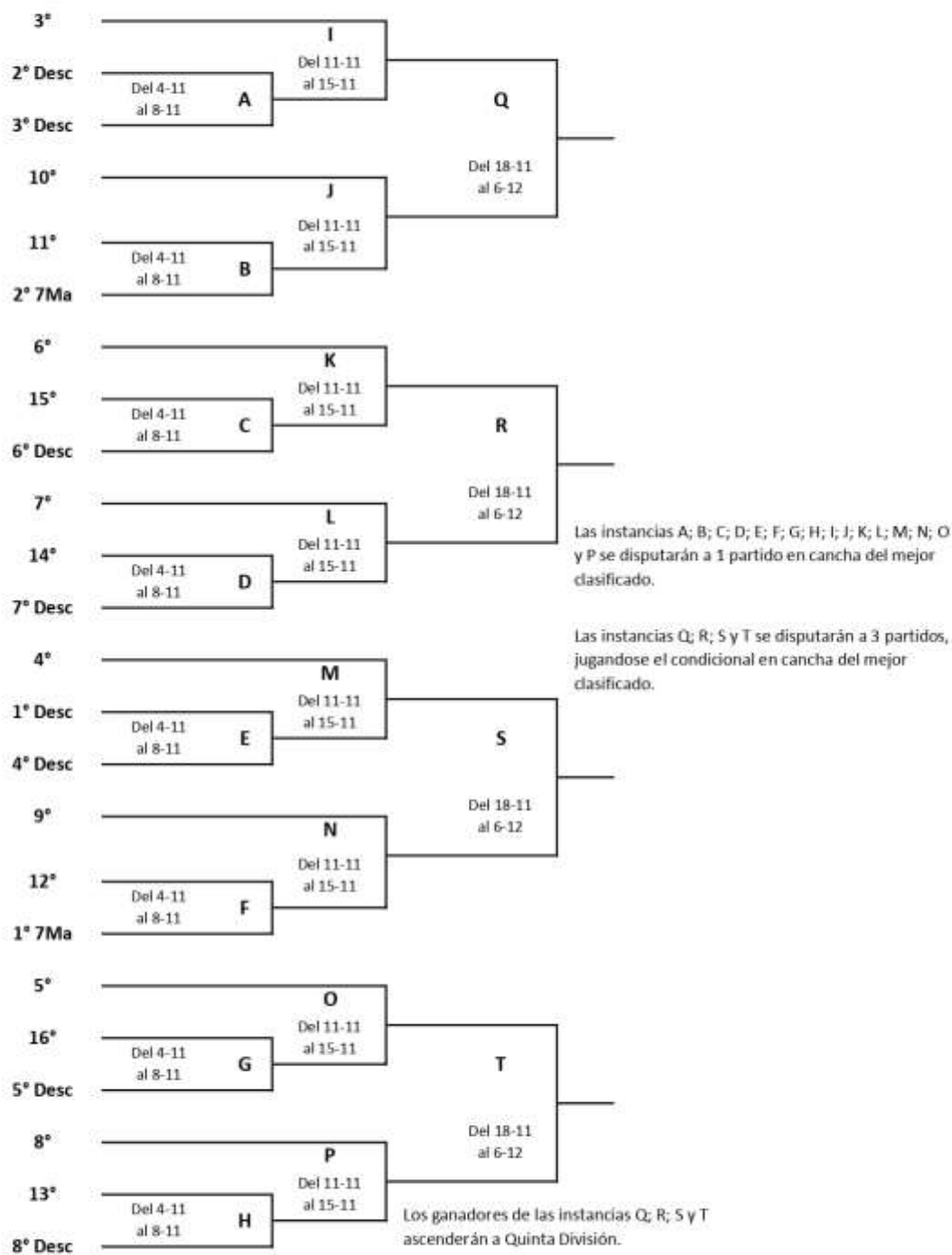
	1	2	3 y 15	4	5	6 y 16	7	8	9 y 17	10	11	12 y 18	13	14
Fechas	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

Al término de la misma el equipo que ocupe el 9° lugar descenderá a Séptima División.

El resto de los equipos disputarán el Play off por el ascenso a Quinta División.

Forma de Disputa Sexta División

Play Off Sexta División: Del 3° al 16° de la Rueda Campeonato; del 1° al 8° de la Rueda Descenso y el 1° y 2° de Séptima División.



Maxivoley Caballeros Clausura

Rueda Clasificación Niveles B.

(Del 29-7 al 10-10)

Los 10 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	5-8 al 8-8	12-8 al 15-8	19-8 al 22-8	26-8 al 29-8	2-9 al 5-9	9-9 al 12-9	16-9 al 19-9	23-9 al 26-9	30-9 al 3-10
	10	11	12	13	14	15	16	17	18
7-10 al 10-10	14-10 al 17-10	21-10 al 24-10	28-10 al 31-10	4-11 al 7-11	11-11 al 14-11	18-11 al 21-11	25-11 al 28-11	2-12 al 5-12	

Al término de la misma: los que ocupen el 1er y 2do puesto ascenderán a Nivel A.
el que ocupe el 10mo puesto descenderá a Nivel C.

Rueda Clasificación Niveles C.

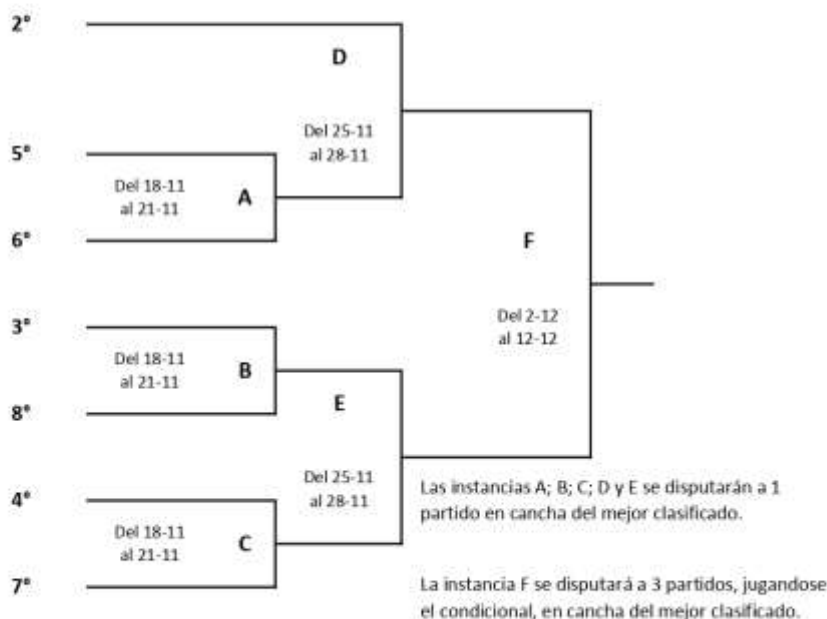
(Del 29-7 al 10-10)

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	5-8 al 8-8	12-8 al 15-8	19-8 al 22-8	26-8 al 29-8	2-9 al 5-9	9-9 al 12-9	16-9 al 19-9	23-9 al 26-9	30-9 al 3-10	7-10 al 10-10	14-10 al 17-10	21-10 al 24-10	28-10 al 31-10	4-11 al 7-11

Al término de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto ascenderá a Nivel B.

Play Off



Divisiones Inferiores

Nivel E1; E2; E3; E4 y E5 - Damas

Rueda Campeonato: Las 52 tiras participantes jugarán divididas en 5 zonas, todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas Rueda	1ra (Ida)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		6-4	13-4	20-4	4-5	11-5	18-5	1-6	8-6	29-6	3-8	10-8
	7-4	14-4	21-4	5-5	12-5	19-5	2-6	9-6	30-6	4-8	11-8	

Fechas 2da Rueda (Vuelta)	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
	24-8	31-8	7-9	14-9	28-9	5-10	26-10	2-11	9-11	23-11	30-11
25-8	1-9	8-9	15-9	29-9	6-10	27-10	3-11	10-11	24-11	1-12	

Al término de la 2da rueda, se consagrarán los campeones por Categorías y Tiras.

Las tiras que ocupen el 1er y 2do puesto de cada zona ascenderán a Nivel D.

Las dos mejores tiras que ocupen el 3er puesto ascenderán a Nivel D.

Para determinar cuales de las tiras que ocupen el 3er puesto ascenderán, se utilizará el siguiente criterio:

El coeficiente resultante de la suma de puntos de las categorías Sub-14 al Sub-21 dividido la suma de los partidos jugados de dichas categorías.

Nivel D1 y D2 - Caballeros

Rueda Campeonato: Las 21 tiras participantes jugarán divididas en 2 zonas, todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas Rueda	1ra (Ida)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		6-4	13-4	20-4	4-5	11-5	18-5	1-6	8-6	29-6	3-8	10-8
	7-4	14-4	21-4	5-5	12-5	19-5	2-6	9-6	30-6	4-8	11-8	

Fechas 2da Rueda (Vuelta)	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
	24-8	31-8	7-9	14-9	28-9	5-10	26-10	2-11	9-11	23-11	30-11
25-8	1-9	8-9	15-9	29-9	6-10	27-10	3-11	10-11	24-11	1-12	

Al término de la 2da rueda, se consagrarán los campeones por Categorías y Tiras.

Las tiras que ocupen el 1er; 2do y 3er puesto de cada zona ascenderán a Nivel C.

Calendario Divisiones Inferiores 2024

Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Superfecha S16	Fecha 4	Fecha 5
			Pinamar S12		
6-4	13-4	20-4	27-4	4-5	11-5
7-4	14-4	21-4	28-4	5-5	12-5
Fecha 6	Grand Prix Nivel A · S13	Fecha 7	Fecha 8	Superfecha S18	Superfecha S21
	Pinamar S16			Pinamar S14	Pinamar Newcom
18-5	25-5	1-6	8-6	15-6	22-6
19-5	26-5	2-6	9-6	16-6	23-6
Fecha 9	Superfecha Sub-14	El Haciendo	Receso Invernal	Receso Invernal	Fecha 10
	Pinamar S21				
29-6	6-7	13-7	20-7	27-7	3-8
30-6	7-7	14-7	21-7	28-7	4-8
Fecha 11	Grand Prix Nivel A · S14	Fecha 12	Fecha 13	Fecha 14	Fecha 15
	Pinamar S18				
10-8	17-8	24-8	31-8	7-9	14-9
11-8	18-8	25-8	1-9	8-9	15-9
Clas Copa ARG Nivel · A y B	Fecha 16	Fecha 17	Superfecha Sub-13	Grand Prix Nivel A · S16	Fecha 18
Pinamar May			Pinamar Conf		
21-9	28-9	5-10	12-10	19-10	26-10
22-9	29-9	6-10	13-10	20-10	27-10
Fecha 19	Fecha 20	Superfecha Sub-12	Fecha 21	Fecha 22	Grand Prix Nivel A · S12
2-11	9-11	16-11	23-11	30-11	7-12
3-11	10-11	17-11	24-11	1-12	8-12

5. Comisión de Arbitraje Metropolitano.

APUNTADORES · Advertencias

Apuntadora 3134 Medina, Y.


Debido a la falta de carga de resultados, esta comisión decide advertirla e informarle que en caso de reiterarse, será suspendida.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Informamos que, por disposición de los organismos municipales y provinciales, se encuentra **terminantemente prohibido** el uso de **bombos, redoblantes y/o cualquier instrumento de percusión** durante los partidos de divisiones inferiores, SuperFechas y otros programas de la Federación.

Solicitamos encarecidamente respetar los horarios de descanso de vecinos y vecinas linderos con los escenarios de juego.

Muchas gracias.



Este Consejo Directivo recuerda que para jugar en la categoría Maxivoley, la edad mínima son 34 años durante este 2024, pasando la misma a ser de 35 años en 2025.

Vale aclarar que los jugadores menores de 34 años que hayan jugado en 2022 en Maxivoley, podrán seguir haciéndolo.



Los jugadores sub-11 (año de nacimiento 2013 o posterior) no abonan ticket, y podrán jugar en otra categoría, siempre y cuando respeten la cantidad máxima permitida por fecha de fixture. Más allá de eso, los trámites administrativos deben ser realizados cómo cualquier otra categoría

Este Consejo Directivo resuelve que la edad mínima para federar jugadores será de 5 años.

Este Consejo Directivo aprueba la siguiente [Forma de Disputa 2025](#)

77FC vs. CI – PRIMERA CABALLEROS (PLAY OFF)

INFORME JUECES HERRERA Y RICCIONE – Se informa que este Consejo Directivo no está para nada de acuerdo con las agresiones verbales y/o físicas entre los participantes de un partido de voleibol. El/La juez/a, es parte del juego, y nunca un error suyo puede justificar acciones o conductas violentas del público. Tanto los jugadores como el entrenador de 77FC debieron bajar el nivel de intensidad en los reclamos. Hubo protestas desmedidas ante sus fallos, insultos, amenazas e intento de agresión a los jueces una vez finalizado el encuentro. EL COMPROMISO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DEBE SER DE TODOS LOS/AS ACTORES DEL DEPORTE y más aun de los ENTRENADORES. Desde el año pasado, en donde decidimos comenzar a erradicar la violencia en todos los partidos de voleibol, y principalmente en las tiras de inferiores, no podemos resignarnos ante estas situaciones, debemos actuar como sociedad y como deporte para eliminar estas conductas, no queremos más violencia en nuestras competencias y estamos actuando en consecuencia.

Por todo lo expresado, este Consejo Directivo resuelve la suspensión provisoria al entrenador D'AVERSA Rodolfo Aníbal hasta tanto se expida el Tribunal de Penas. Por otro lado, este Consejo Directivo resuelve suspender la localía de la rama masculina del club 77FC en todas sus categorías hasta tanto se expida el Tribunal de Penas. Es de destacar que la presente sanción, “pérdida automática de una localía”, será aplicada a cualquier equipo que su público y/o entrenadores se comporte de manera inadecuada, insulte, agrevie, amenace y/o intimide al juez del encuentro y sus entrenadores/delegados y/o jugadores no colaboren en calmar los ánimos de la jornada deportiva.

BMODERN vs. BANFIEL – TERCERA CABALLEROS (PLAY OFF)

INFORME JUEZ RODRÍGUEZ COUTO JOAQUÍN – Se informa que este Consejo Directivo no está para nada de acuerdo con las agresiones verbales y/o físicas entre los participantes de un partido de voleibol. EL COMPROMISO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DEBE SER DE TODOS LOS/AS ACTORES DEL DEPORTE y más aun de los ENTRENADORES. Desde el año pasado, en donde decidimos comenzar a erradicar la violencia en todos los partidos de voleibol, y principalmente en las tiras de inferiores, no podemos resignarnos ante estas situaciones, debemos actuar como sociedad y como deporte para eliminar estas conductas, no queremos más violencia en nuestras competencias y estamos actuando en consecuencia.

Debido a los incidentes sucedidos al finalizar el encuentro entre los jugadores de ambos equipos, el Consejo Directivo decide suspender la localía de ambos equipos en sus ramas masculinas de

manera provisoria hasta tanto se expida el Tribunal de Penas. Por otra parte se decide que el tercer encuentro entre ambos equipos se jugará el día lunes 2 de diciembre a las 21:30 hs en la cancha de la Federación Metropolitana (Parque Olímpico). El mismo será jugado a puertas cerradas, sin la presencia de público de ninguna de las dos instituciones. En caso de no respetar la ausencia de público, el partido será suspendido. Para dicho encuentro serán designados dos jueces. Cada club abonará el viático de un juez. También será designado un veedor de la Federación, cuyo viático será abonado por ambas instituciones. Tanto el viático de los jueces como el del veedor deberán ser abonados en cancha previo al inicio del partido.

SR. WALTER BRUSASCA
SECRETARIO

DR. ROMÁN LÓPEZ
PRESIDENTE

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

Expte. 34/2024 GEBA B vs PINOCHO B – QUINTA DAMAS

Partido N° 65738

ART. 1.- CÍTESE a Luca GIULIANA, Carnet N° 82195 y Carolina DOTTORE, Carnet N° 79990, jugadoras de GEBA, por el plazo de cinco días, a fin de que presente su descargo y ofrezca prueba respecto de los hechos sucedidos en el partido de referencia y que surgen del informe de la árbitro Micaela GUERRERO, Carnet N° 1222, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar, pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia del informe arbitral que da motivo a este Sumario, adjuntando su DNI anverso y reverso.

ART. 2.- CÍTESE al CLUB PINOCHO, por el plazo de cinco días, a fin de que presente su descargo y ofrezca prueba respecto de los hechos sucedidos en el partido de referencia y que surgen del informe de la árbitro Micaela GUERRERO, Carnet N° 1222, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar, pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia del informe arbitral que da motivo a este Sumario, adjuntando su DNI anverso y reverso.

ART. 3.- Notifíquese, publíquese y hágase saber.

Expte. 37/2024 GEBA vs HARRODS – SUB 18 CABALLEROS

Partido N° 23306



Visto el informe presentado por la árbitro Pamela NAVARRO, Carnet N°1409, respecto de Bernardo BRACAMONTE, Carnet N° 1531 y Nicolas GALAN SLAIBE, DNI 44.788.947, entrenador y asistente del club HARROD'S, por hechos protagonizados en el partido de referencia, se ha procedido a formar el presente sumario.

El informe arbitral dice:

"En el transcurso del día sábado 26 de noviembre se estaba jugando el partido sub 18 Nivel B- Caballeros N°23306, GEBA (Equipo A) y HARRODS (Equipo B) al finalizar el partido de sub 16 el DT Nicolas Galan 44788947 del eq B, se me acerco con la intencion de discutir y faltarme el respeto en todo momento "Cobraste cualquier cosa en el partido" y otras mas comentarios injuriosos sobre mi trabajo, sin dejarme poder responderle, diciendome "Ahora cuando juegue en sub 21 te voy a gritar mas fuerte para ver a quien le vas a dar los puntos" donde preferi ignorarlo para poder seguir con la tira, donde tambien el DT de sub 18 DT deL eq B, Bracante Bernardo Co 1531 lo tuvo que agarrar y llevarselo porque no se quería retirar y me seguia gritando cosas. Durante el set de sub 18 tuve que sancionar al DT de harrods, Bracante Bernardo Co 1531 con amarilla por amonestación y después rojo por castigo porque no parar de gritarme cosas como "no sabes nada de lo que cobras" "no sabes el reglamento" con la intencion de faltarme el respeto en todo momento, ya estábamos a dos puntos de cerrar el set del tie break. Al terminar el partido de sub 18, en el dt de Harrods vino de una manera muy prepotente a la mesa de planilla a discutir, yo trate de escucharlo pero no me dejaba hablar y empezó a faltarme al respeto levantándose la voz y diciéndome que no sabia nada de lo que hacía y otras cosas más. Por eso le dije que se calme y si no iba a descalificarlo al iniciar el partido de sub 21 por conducto injuriosa. Diciendome "obvio que te voy a seguir disctiendo por sacarme roja" "a vos solo te enseñan a sacar tarjetas por lo que veo" "A ver si te apuras que son las 19 de la noche y me quiero ir" mientras chequeaba los documentos de sub 21, venia cada rato apurarme y decirme un montón de cosas mas hasta que me termine descomponiendo por la situacion que me pusieron tanto los jugadores y DT del eq B, sumando que estábamos sobre la hora y seguian cada vez peor hasta que revente en llanto por como me seguian tratando y no se calmaban, asi mismo no pude seguir por como ya me encontraba en ese momento. Por ultimo, la planillera de GEBA Carneto 693 Salazar M. S. le comente del porque no iba a seguir y me iba a retirar, se enojo y se levanto a gritarme "Claro te gusta cobrar e irte nomas" y muchos otros comentarios ofensivos, la verdad que me sorprendió mucho siendo que forma parte del cuerpo arbitral y en ningun trato de empatizar conmigo en lo que me estaba pasando".

En razón del informe del árbitro, el CD resolvió lo siguiente:

"GEBA vs. HARRODS – SUB 18 CABALLEROS INFORME JUEZA NAVARRO PAMELA – Se informa que este Consejo Directivo no está para nada de acuerdo con las agresiones verbales y/o físicas entre los participantes de un partido de voleibol. El/La juez/a, es parte del juego, y nunca un error suyo puede justificar acciones o conductas violentas del público. El entrenador de HARRODS debió bajar el nivel de intensidad en los reclamos. Hubo protestas desmedidas ante los fallos de la jueza e insultos por parte del entrenador BRACAMONTE Bernardo. EL COMPROMISO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DEBE SER DE SUPEREFECHAS Este Consejo Directivo resolvió que



a partir de la pasada Superfecha, disputada en octubre, se comenzó a cobrar en todas las sedes una entrada de \$ 1.000 a todos los mayores de 18 años que concurran a presenciar las competencias, siempre y cuando no sean deportistas participantes, cuerpo arbitral y cuerpo técnico en funciones. Todo lo recaudado será exclusivamente para la institución que brindó sus instalaciones como sede. TODOS LOS/AS ACTORES DEL DEPORTE y más aun de los ENTRENADORES. Desde el año pasado, en donde decidimos comenzar a erradicar la violencia en todos los partidos de voleibol, y principalmente en las tiras de inferiores, no podemos resignarnos ante estas situaciones, debemos actuar como sociedad y como deporte para eliminar estas conductas, no queremos más violencia en nuestras competencias y estamos actuando en consecuencia. Por todo lo expresado, este Consejo Directivo resuelve la pérdida de puntos del partido 21306 (categoría Sub 21) para el Club HARRODS, así como también decide suspender la localía del Club HARRODS por una fecha, la que se llevará a cabo en la tira a disputarse el 23 de Noviembre de 2024 contra IJCP (Partidos N° 91323, 81323, 71323, 24323, 23323 y 21323). Es de destacar que la presente sanción, "pérdida automática de una localía", será aplicada a cualquier equipo que su público y/o entrenadores se comporte de manera inadecuada, insulte, agrevie, amenace y/o intimide al juez del encuentro y sus entrenadores/delegados y/o jugadores no colaboren en calmar los ánimos de la jornada deportiva". (Publicado en BO N° 2998 de fecha 30/10/2024).

Se citó al entrenador y asistente informados por Boletín N° 2998 de fecha 30/10/2024 a fin de que produjera su descargo y ofreciera la prueba que considerara corresponder.

El asistente lo hizo en estos términos:

"Al Tribunal de Penas de la Federación Metropolitana de Vóley: Habiendo recibido vía mail, el viernes 1 de noviembre de 2024, el informe presentado por Pamela Navarro, árbitro n° 1409, DNI 43989680, con posterioridad al Partido 23306, GEBA vs. HARRODS, vengo a evacuar el mismo, negando absolutamente los falaces, incoherentes y malintencionados dichos de la informante. La incoherencia de su relato se desprende desde el inicio de su informe, donde se refiere al partido jugado el 26 de noviembre, fecha a la que aún no hemos llegado en el año calendario. Es obvio, que quiso referirse a la tira disputada el 26 de octubre. Ninguno de los dichos transcritos en el informe de la señora Navarro son ciertos. Puntual y concretamente, niego haberle gritado; niego haberle faltado el respeto; niego haberle dicho que cobró cualquier cosa durante el partido de sub 16; niego haberle dicho que le iba a gritar más fuerte durante el partido de sub 21. Nada más alejado de lo que en verdad ocurrió durante la jornada de vóley, fecha en la que fue enviada como arbitro de la tira la señora Navarro que solo dio muestras de su falta de experiencia, seriedad, diligencia, neutralidad y seguridad que dicha labor requiere. Durante el partido de sub 16, al que ella se refiere en su informe, en lo que a mi respecta, tanto el entrenador de GEBA como yo, nos acercamos a hablar con ella luego de reiterados incumplimientos del Reglamento, requerimientos a los cuales no supo dar respuesta adecuada alguna, denotando su falta de conocimiento en algo que es vital y esencial, como las normas en las que debe basar su arbitraje. Su reiterado, descuidado y negligente accionar, significo cobrar erróneamente para ambos equipos y peor aún, la pérdida del mismo por



parte de Harrods. Finalizado el encuentro, me acerco a decirle a la señora Navarro, una vez más, que durante el arbitraje de sub 16, reiteradas veces y en situaciones dudosas donde no llegaba a ver con precisión, marcaba punto a favor del equipo que festejara más fuerte, proceder que fue quitando autoridad y control del partido. Asimismo, mencioné a la señora Navarro, que, por un lado, se aferró estructuralmente al reglamento para negar la inclusión de un jugador de Sub 13 en Sub 14 por no llevar su DNI original y luego omitió reiteradamente la aplicación del mismo al momento de verificar y cobrar los puntos en las categorías siguientes. Su impericia y falta de neutralidad provocó la pérdida del partido por parte de mi club. Es más, lejos de ignorarme, como refiere en su informe, de manera soberbia y prepotente me expresó que yo seguía molesto por la no inclusión de aquel jugador. Cabe aclarar que dicha jornada fue extremadamente larga y tediosa para todos, atento la extensión de cada partido de la tira, sumado a la poca experiencia de la jueza en partidos de la categoría que se trataba. El cansancio y fastidio de la misma, no la habilita a informar usando expresiones falsas e injuriosas, que buscan desvirtuar la realidad de lo acontecido y arrojar sombras sobre mi desempeño como entrenador en dicho partido. Como entrenador e institución pudimos informar a la Federación sobre la precariedad en la conducción y arbitraje de la jueza Navarro durante toda la jornada y sin embargo no lo hicimos, apelando a un mínimo de comprensión y solidaridad por su corta experiencia. Asimismo, resulta curioso que en el Boletín del mismo día hay otro expediente 37/2024) DSA vs CEP. Sub 13 damas, en el que se dictó el sobreseimiento por no hallar fundamentos para continuar con el sumario iniciado con el informe de la jueza Navarro, nuevamente protagonista de denuncia falaces. Es evidente que la jueza Navarro adoptó como costumbre informar después de cada partido cada vez que alguna jornada la sorprendiera cansada, hastiada o presa de cuestiones emocionales y personales que le impiden transitar jornadas de vóley largas y muchas veces complejas, con la adultez, seriedad y responsabilidad que ello implica. Dicha actitud demuestra el riesgo que implica contar con el arbitraje de la señora Navarro, cuya falta de imparcialidad, seriedad, compromiso y veracidad, obstaculiza el desarrollo de los partidos, incomoda a los jugadores y buscar desprestigiar a los entrenadores con tanto esmero, esfuerzo, dedicación y pericia llevamos adelante nuestros equipos. Por todo lo expuesto, dejo evacuado mi informe, solicitando se desestimen los dichos de la juez Pamela Navarro, atento manifiesta arbitrariedad, unilateralidad de los mismos y, sobre todo, la falta de sustento en prueba alguna que no fuera invocada ni aportada por la jueza informante. Se sobresea a mi persona de cualquier perjuicio en dicho expte. Se tomen las medidas disciplinarias correspondientes para la jueza Navarro Pamela. Atentamente”.

Por su parte, el entrenador Bracamonte lo hizo de la siguiente forma:

“CABA, 4 de noviembre de 2024. Sres. Consejo Directivo y Tribunal de Penas de la Federación Metropolitana de Voleibol. Por medio del presente, vengo a presentar descargo solicitado según Expte. 37/2024 GEBA vs HARRODS – SUB 18 CABALLEROS Partido N° 22306. Luego de leído el informe de la jueza Navarro Pamela, rechazo y niego en todos sus términos las acusaciones imputadas, por falaces, maliciosas, injuriosas e incoherentes. En ningún momento tuve intención de faltarle el respeto como ella sostiene. En ningún momento le dije que no sabía lo que cobraba. En

ningún momento le dije que no sabía el reglamento. En ningún momento me acerqué a ella de manera prepotente, aunque sí reconozco haberme acercado al finalizar el partido y le pregunté la razón de mis sanciones, ya que no dio explicaciones en el momento ni a mí ni al capitán de mi equipo. En ningún momento le levanté la voz, tampoco me dijo que me calmara ni que me iba a descalificar para el partido de sub 21. No le dije que se apure porque eran las 19 y me quería ir. No fui cada rato a apurarla ni decirle un montón de cosas, que ella sabrá en su imaginación qué eran. Ni yo, ni los jugadores de mi equipo dijimos, ni hicimos nada para molestarla durante los partidos. Mis jugadores se encontraban realizando la entrada en calor, y yo estaba en el banco de suplentes revisando mis anotaciones para el juego de sub 21. La jueza en ningún momento rompió en llanto, como relata. Pasadas las 19 hs. Veo que estaba hablando por celular y me entero a través de la planillera que se iba a retirar. Es todo lo que tengo para informar sobre este episodio. Por lo expuesto, y en contraste con el informe arbitral solicito: Se tenga por contestado el pedido de descargo sobre el Expte mencionado. Se sobresea a mi persona de cualquier perjuicio en dicho expte. Se tomen las medidas disciplinarias correspondientes para la jueza Navarro Pamela. Atentamente. Bracamonte Bernardo. E1531”.

Adicionalmente, este Tribunal considero conducente solicitarle a la árbitro Navarro que amplíe su informe (ver Boletín N° 2999 de fecha 06/11/2024), colaboración que el juez no ha prestado, cuestión que habilita a ponerlo en conocimiento de la Comisión de Arbitraje a sus efectos.

Así las cosas, este Tribunal pasa a analizar los hechos en cuestión.

Ambos descargos sostienen que la árbitro ha falseado los hechos y le endilgan desconocimiento del reglamento.

Evidentemente, tal como lo sostiene la resolución del CD citada, el entrenador y el asistente del club Harrod's debieron actuar de otra forma, bajando la tensión; sin embargo, optaron por agravarla, enfrentando a la árbitro de manera reiterada, descalificándola y agrediéndola verbalmente, al punto de llevarla a una situación de llanto. Algo innecesario y reprochable.

Este Tribunal ha dicho reiteradamente que los supuestos yerros del árbitro no pueden llevar a tal comportamiento de los entrenadores; para ello existen canales reglamentarios a los que las instituciones, dirigentes, entrenadores o jugadores pueden recurrir para presentar quejas o reclamos respecto a la actuación de los árbitros.

En adición de ello, no debe olvidarse que el deporte del voleibol en el ámbito de la FMV es amateur y, la mayoría de sus categorías la disputan jugadores/ras menores de edad, ante quienes los adultos deben dar el ejemplo (como es este caso) y mucho más en el caso de los entrenadores.

Así, la conducta de los informados se las encuentra tipificada en el art. 88 a y b) del Código de Penas.

Conforme se informa por Secretaría, ambos carecen de antecedentes, lo cual constituye atenúan de la pena a aplicar.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de SUSPENSION por siete días (07) días a Bernardo BRACAMONTE, Carnet N° 1531, entrenador del club Harrod's, para dirigir equipos en partidos organizados y/o fiscalizados



por la FMV (conf. art. 88, inc. a y b), del Código de Penas).

Art. 2.- Aplicar la pena de SUSPENSION por siete días (07) días a Nicolas GALAN SLAIBE, DNI 44.788.947, asistente de entrenador del club Harrod's, para intervenir y/o dirigir equipos en partidos organizados y/o fiscalizados por la FMV (conf. art. 88, inc. a y b), del Código de Penas).

Art. 3.- Poner en conocimiento de la Comisión de Arbitraje el presente fallo.

Art. 4.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

Expte. 39/2024 13JULIO vs BVLM – QUINTA CABALLEROS

Partido N° 60272

ART. 1.- CÍTESE a Lucas MENEDEZ, Carnet N° 2225, entrenador del club 13 de Julio, por el plazo de cinco días, a fin de que presente su descargo y ofrezca prueba respecto de los hechos sucedidos en el partido de referencia y que surgen del informe de la árbitro Irene Jesica MERELES, Carnet N° 1260, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar, pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia del informe arbitral que da motivo a este Sumario, adjuntando su DNI anverso y reverso.

ART. 2.- Notifíquese, publíquese y hágase saber.

DR. JORGE ROMANELLI
DR. GUILLERMO ÁLVAREZ